



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL FE DE LA CIUDAD DE SANTA FE GOBIERNO	
24 JUN 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 23090

VISTO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01632857-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Servat, Sabrina Soledad – D.N.I. N° 29.354.695 solicita la eximición de la deuda que posee con este Municipio en concepto de construcción antirreglamentaria por el inmueble de su propiedad ubicado en calle Javier de la Rosa N° 459 - Padrón N° 41774.

Que, a fs. 10 la Dirección de Edificaciones Privadas a fecha 21 de noviembre de 2019 informa que se trata de una documentación antirreglamentaria, en virtud del incumplimiento de los artículos: 2.5.6 inc. b) Punto 2, Art. 3.5.1.y 3.5.8., de la Ordenanza N° 7.279/76.

Que, a fs. 11 se informa que la multa es de \$111.332,05 que constituye el 10% del monto de obra.

Que, a fs. 12 consta la copia del acta de comprobación de infracción N° 000003582 de fecha 18/07/19.

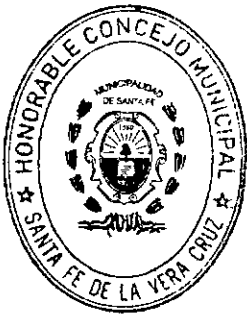
Que, a fs. 13 la Dirección de Catastro informa que se trata del único inmueble a nombre del contribuyente.

Que, a fs 26- 27 obra el informe del área de Acción Social, en el cual se da cuenta de la condición de vulnerabilidad socioeconómica del grupo familiar a los fines de afrontar el pago de la deuda de referencia.

Que, a fs. 36 consta el informe del Tribunal de Faltas, el cual detalla que la resolución sobre el Expte. N° DE-0448-01627006-8 iniciado por la contribuyente fue notificada a la misma oportunamente.

Que, analizando las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar las mismas.

Por ello;



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERMANENTE
 DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 24 JUN 2022
 HORA [] [] [] []
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL


RESOLUCION N° 23090

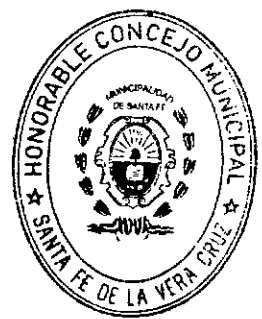
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

- Art. 1º:** Deniéguase el pedido de la Sra. Servat, Sabrina Soledad – D.N.I. N° 29.354.695 que solicita la eximición de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de documentación antirreglamentaria.
- Art. 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sra. Servat, Sabrina Soledad – D.N.I. N° 29.354.695 un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de multa por documentación antirreglamentaria correspondiente a la vivienda ubicada en calle Javier de la Rosa N° 459 - Padrón N° 41774.
- Art. 3º:** Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá estar al día con el pago de la Tasa General de Inmuebles.
- Art. 4º:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.
- Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-


 MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal




 LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01632857-7 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta

FECHA: 08.07.2022

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL